

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba****Servicio Central de Cooperación con los Municipios**

Núm. 7.669/2010

D. Francisco Pulido Muñoz, Presidente de la Diputación de Córdoba, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar directamente la notificación a D^a María Ruiz Jiménez tras intentarlo en el domicilio indicado a efectos de notificaciones que consta en el expediente de Repara-

ción de daños en la C.P.-99, obteniendo un resultado ausente, se procede a efectuar la correspondiente notificación mediante la publicación del presente anuncio.

De esta forma, de acuerdo con el art. 117.2 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras, deberá restituirse el daño por el infractor y si no es así se procederá a la ejecución subsidiaria pasando liquidación al causante.

Con este anuncio se tendrá por efectuada la notificación, continuando de esta forma con la tramitación de los respectivos expedientes.

Córdoba, 14 de julio de 2010.-El Presidente de la Diputación, Francisco Pulido Muñoz.